



**COMISIÓN INVESTIGADORA ACERCA DE LA SITUACION AMBIENTAL
DEL VALLE HUASCO POR EFECTO DE LA INSTALACIÓN DEL
PROYECTO PASCUA LAMA**

PERIODO LEGISLATIVO 2010-2014.

361ª LEGISLATURA

**SESIÓN 15° CELEBRADA EN MIÉRCOLES 09 DE OCTUBRE DE 2013
DE 14:31 HORAS A 15:32 HORAS.**

SUMA.

Recibir al abogado señor Lorenzo Soto.

I.- PRESIDENCIA.

Preside la sesión, de forma accidental, el Diputado señor Enrique Accorsi Opazo.

Actúa como Abogada Secretaria de la Comisión la señora María Teresa Calderón Rojas y como Abogada Ayudante la señorita Constanza Toro Justiniano.

II.- ASISTENCIA.

Asisten los Diputados integrantes señores, Mario Bertolino Rendic, Marco Antonio Núñez Lozano, Leopoldo Pérez Lahsen, Alberto Robles Pantoja e Ignacio Urrutia Bonilla.

III.- ACTAS

Las actas de las sesiones 10ª, 11ª, 12ª y 13ª, y sus respectivas versiones taquigráficas, se dan por aprobadas por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 14ª y su versión taquigráfica se encuentra a disposición de los señores Diputados.

IV.- CUENTA.

Se recibió el siguiente documento para la Cuenta:

1. Una nota de Constanza San Juan por medio de la cual solicita se lea en la Comisión una comunicación de parte de las Comunidades del Valle

del Huasco en que solicita que ésta se comprometa a dar garantías de ecuanimidad respecto de los especialistas invitados a ellas.

V.- ORDEN DEL DÍA

Esta sesión tiene por objeto recibir al abogado y representante de diversas comunidades Diaguitas, señor Lorenzo Soto, para recibir mayores antecedentes acerca de los recursos judiciales interpuestos en contra del proyecto Pascua Lama.

VI.- ACUERDOS

La Comisión adoptó, por la unanimidad de sus miembros presente los siguientes acuerdos:

1.- Invitar a la próxima sesión al Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales OLCA, para que entregue su visión sobre el proyecto Pascua Lama.

2.- Oficiar a la Dirección General de Aguas para solicitar diversa información acerca que han requerido algunas organizaciones del Valle del Huasco.

Las exposiciones realizadas y el debate suscitado en esta sesión, quedan archivados en un registro de audio a disposición de las señoras y de los señores Diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Habiendo cumplido con su objeto, la sesión se levanta a las 15:32 horas.

ENRIQUE ACCORSI OPAZO

Presidente Accidental de la Comisión

MARIA TERESA CALDERON ROJAS

Abogada Secretaria de la Comisión

**COMISIÓN INVESTIGADORA DE LA SITUACIÓN AMBIENTAL
POR EFECTOS DEL PROYECTO PASCUA LAMA**

Sesión 15ª, celebrada en miércoles 9 de octubre de 2013,
de 14.31 a 15.32 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside en forma accidental el diputado Enrique Accorsi.

Asisten los diputados señores Mario Bertolino, Marco Antonio Núñez, Leopoldo Pérez, Alberto Robles e Ignacio Urrutia.

Concurre como invitado el abogado de las Comunidades Diaguitas, señor Lorenzo Soto.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **ACCORSI** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 10ª, 11ª, 12ª y 13ª y sus respectivas versiones taquigráficas se declaran aprobadas por no haber sido objeto de indicaciones.

El acta de la sesión 14ª y su versión taquigráfica queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

-La señora CALDERÓN (doña María Teresa) da lectura a la Cuenta.

El señor **ACCORSI** (Presidente accidental).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Tiene la palabra el diputado Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, en primer lugar, durante las primeras sesiones acordamos invitar al obispo de Copiapó y a representantes de OLCA. Se supone que debería estar agendado, pues así quedó planteado.

En segundo lugar, una de las preguntas que hicimos en su minuto a los encargados del monitoreo fue quién pagaba las remuneraciones, tema que quedó

bastante claro. Por cierto, no sé si habrá algún glaciólogo experto que podamos invitar y no tenga otro tipo de interés.

Por último, quiero hacer dos peticiones: primero, incorporar una carta de los trabajadores de una empresa contratista de Pascua Lama, dado que fueron finiquitados sin aclarar las razones de su despido y, segundo, incorporar una carta que la directora de la Junta de Vigilancia del Río Huasco ha hecho llegar a la Contraloría Regional, donde se refiere a que uno de los elementos de compensación que se solicitó a este proyecto fue la constitución de dos fondos, uno social, para el desarrollo de la provincia y otro de compensación agrícola. Para uno de esos fondos, la persona que representa al Estado es el intendente, por lo tanto, sería importante citarlo a la Comisión para que dé cuenta cómo ha funcionado el fondo, dado que hay algunas aprensiones al respecto. Respecto del fondo social, que se supone es para dar apoyo a la gente de la Comuna de Alto del Carmen y de la Provincia de Huasco, he pedido varias veces que me informen en qué condición está, cómo se ha utilizado, qué se ha comprado, en qué parte social comprometida está y aún no he tenido respuesta. Creo que la Comisión debería recabar del intendente la información completa al respecto.

Por ello, solicito que el intendente sea citado para que dé cuenta de ambos aspectos que me parecen relevantes.

El señor **ACCORSI** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Ignacio Urrutia.

El diputado **URRUTIA**.- Señor Presidente, me parece poco prudente la carta que nos enviaron las organizaciones, porque se supone que esta Comisión tiene autonomía para invitar a quienes considere que deben ser los expositores y no ser pauteados por una carta, por muy importante que sean las organizaciones que la enviaron.

No estuve en la sesión pasada, pero sí en la anterior, y me preocupa que el Presidente de la Comisión, diputado Calderón, luego de la exposición de la abogada que concurrió ese día, nos contara que tenía juicios en contra de la empresa. Me parece que también hay que tener un poco de delicadeza y ver a quiénes se invita, que no tengan conflictos de interés con la empresa que estamos investigando, de manera que las personas que concurran a exponer lo hagan con el fin de tratar de favorecer o perjudicar a una firma determinada por el hecho de tener juicios pendientes con ella.

Por lo tanto, pido que se tenga más cuidado con las invitaciones a futuro.

El señor **ACCORSI** (Presidente accidental).- Gracias, diputado Urrutia.

Durante la sesión pasada, el propio Presidente de la Comisión nos dio a conocer que dicha invitación fue una proposición directa de la Presidencia de la Comisión. Nosotros tenemos claro la relación que existe con esas personas.

En cuanto a la carta enviada, la asociación de glaciólogos que vino a exponer, la tenemos absolutamente clara.

Debemos tener información no solo de parte de la empresa, sino también de quienes representan a las comunidades, que han presentado un proyecto y recursos de protección.

¿Habría acuerdo para invitar al obispo de Copiapó, monseñor Gaspar Quintana Jorquera, que ha pedido ser invitado, y a representantes del Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales, OLCA, para tener una visión de las dos partes?

El señor **ROBLES**.- Perdón, señor Presidente, pido que invitemos al obispo en noviembre.

El señor **ACCORSI** (Presidente accidental).- Entonces, invitemos a los representantes del Observatorio el próximo miércoles...

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- ¿Pueden ser los dos la próxima semana?

El señor **ROBLES**.- No. Prefiero que venga OLCA la próxima semana y el obispo en noviembre.

El señor **ACCORSI** (Presidente accidental).- ¿Habría acuerdo para ello?

El señor **ROBLES**.- Además, el Presidente de la Comisión, don Giovanni Calderón, no está y sería bueno que estuviera presente.

El señor **NÚÑEZ**.- Señor Presidente, en la sesión pasada pregunté cuántas eran las sesiones que quedaban disponibles para ir concluyendo nuestro trabajo y los límites que impone el propio Reglamento de funcionamiento de la Comisión Investigadora. En esa perspectiva, sugiero seleccionar los invitados y, a partir de ello, generar las condiciones para contar con un informe único. Hay distintas modalidades que se pueden implementar, tales como la creación de un pequeño

comité, que se asignen distintas responsabilidades, que cada uno de nosotros traiga conclusiones y que haya una sesión de diálogo respecto de las distintas conclusiones entre nosotros.

La petición concreta es que planifiquemos bien, según el itinerario previsto por el calendario y el Reglamento, y generemos las condiciones para que lleguemos a tener un solo informe para ser evacuado a la Sala.

El señor **ACCORSI** (Presidente accidental).- Tenemos tiempo hasta el 8 de diciembre. Lo que podemos hacer es acordar la lista de invitados, que no son muchos, entre ellos, el Observatorio Latinoamericano y el obispo de la diócesis de Copiapó. Además, les recuerdo que el próximo miércoles tenemos la interpelación a las 16.00 horas. Por lo tanto, tomemos el acuerdo de hacer estas dos invitaciones en alguna fecha, después del receso.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, invitemos al obispo el 20 de noviembre y a la OLCA y a otras organizaciones, si lo estiman pertinente, el 27 de noviembre. Asimismo, a la empresa que aún está pendiente. Entonces, sugiero dejar el 27 de noviembre para recibir al intendente, el 4 de diciembre a los representantes de la empresa y a OLCA el próximo miércoles.

El señor **ACCORSI** (Presidente accidental).- ¿Habría acuerdo?

El señor **URRUTIA**.- Señor Presidente, me interesa que concurra algún representante de la empresa para que nos explique cómo fue que les aprobaron el proyecto.

El señor **ACCORSI** (Presidente accidental).- ¿Habría acuerdo?

Aprobemos el itinerario que propone el diputado Robles.

El señor **ROBLES**.- Y yo al intendente para que explique el uso de los fondos de compensación.

El señor **ACCORSI** (Presidente accidental).- Hay que invitarlo. Es importante que asista el intendente.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Por otra parte, tengo en mi poder una carta de la señora Constanza San Juan, quien hace llegar 11 preguntas a la DGA. La idea es traspasar esas preguntas a este organismo para que se nos informe acerca de esta materia.

Ahora bien, ante la denuncia que hicieron los crianceros al SAG, la respuesta que dio dicha institución es que responderían mediante la página web del servicio.

¿Habría acuerdo para enviar estas 11 preguntas de los vecinos de Pascua Lama a la DGA a fin de que nos respondan, sobre todo en las líneas de base de los glaciares?

Acordado.

Por último, informar que hay un informe del contralor regional de Atacama, sobre cómo se han usado los fondos que entregó la compañía minera Nevada a la junta de vigilancia de Río Huasco, y un fallo de la Contraloría General de la República que está cuestionando el uso de esos fondos. Dejo constancia de esa información.

El señor **URRUTIA**.- Solicito que se nos entregue copia de dicho documento.

El señor **ACCORSI** (Presidente accidental).- Así se hará, señor diputado.

Corresponde recibir al abogado y representante de diversas comunidades diaguitas, señor Lorenzo Soto, con el objeto de que nos entregue mayores antecedentes acerca del recurso judicial interpuesto en contra del proyecto Pascua Lama, que está hoy paralizado.

En nombre de la Comisión, le doy la bienvenida.

Tiene la palabra, señor Lorenzo Soto.

El señor **SOTO**.- Gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, agradezco a todos los honorables diputados por darme la posibilidad de aportar algunos antecedentes que emanan de esta parte.

En primer lugar, deseo presentarme. Soy abogado y me he dedicado a los temas ambientales desde hace 15 años, aproximadamente. En este caso en particular, represento a 13 comunidades indígenas diaguitas, legalmente constituidas,

que son las que dedujeron la acción legal que tiene paralizado el proyecto, tanto por la Corte de Apelaciones de Copiapó como confirmada por la Corte Suprema.

Los antecedentes y los detalles de esas comunidades están en los documentos que dejaré a disposición de la Comisión. Básicamente, representan a un grupo importante de alrededor de 13 comunidades, de un universo de unas 18 organizaciones en total que hay en el Valle de El Huasco. Estos datos no son del todo ciertos, pero representarían a alrededor de unas 3 mil personas de ascendencia diaguita, de un universo potencial a nivel nacional de unos 5 mil diaguitas que están repartidos tanto en el Valle de Copiapó, en el Valle de El Huasco la mayoría y también en algunos valles de Choapa en la Cuarta Región.

Quiero presentar mi exposición de la siguiente manera. Primero, abordar algunos temas contextuales de diversa naturaleza para introducirnos al tema de la acción legal, de la situación legal que llevó al proyecto al estado actual de paralización. Luego, remitirme a esa situación y, finalmente, entregar algunos aportes desde el punto de vista institucional que pueden ser útiles para la Comisión, en términos de cómo es posible que se produzcan situaciones de este tipo y qué otras falencias puede haber, más allá de las institucionales o legales, fuera del ámbito del caso.

Las comunidades diaguitas reivindican para sí la propiedad de un territorio que denominan “propiedad ancestral”, constituido fundamentalmente por las propiedades de la Zona Alta del Valle de El Huasco; que no es un tema menor ni pacífico en esta materia que podría ser objeto también de algún tipo de interés o investigación por parte de esta instancia o de la Cámara de Diputados.

En el territorio del Alto Huasco existen importantes concesiones mineras, que se añaden al conflicto sobre la propiedad que existe en ese territorio. Hay antecedentes que datan desde fines del Siglo XIX, de 1882, incluso antes, que dan cuenta de que este territorio fue legado por la Corona Española al Estado chileno, en ese caso, antes de que se configurara a las autoridades coloniales. Fue legado al pueblo de indios del Huasco.

Por una serie de situaciones de orden legal, que no vamos a detallar, en 1997, se produce una regularización de esos territorios, aproximadamente 300 mil hectáreas, en favor de un grupo minoritario y particular de alrededor de 240 comuneros de descendientes diaguitas, que hoy tienen inscrito a su nombre la

propiedad de la hacienda de Huasco Alto, a través de la figura de una comunidad agrícola, en virtud del decreto ley N° 5, de 1968, que permite la regularización del dominio de la propiedad rural o agrícola para quienes, bajo ciertas condiciones o requisitos legales, puedan necesitar esta regularización.

A juicio de mis representados, esta regularización adolece de vicios y de legalidad y es considerada –por ellos- como una usurpación legalizada del Estado de Chile, en perjuicio de quienes represento. Bajo ese territorio, hoy, se pretende, además, ejecutar proyectos de explotación intensiva de oro, plata y cobre fundamentalmente, dentro de los cuales se encuentra el proyecto minero Pascua Lama.

Dicho ello, ustedes podrán advertir y comprender que la situación reviste especial particularidad y complejidad. Además, porque la materia de la reivindicación del territorio para la totalidad de los descendientes de esta etnia, reconocida en 2006 por el Estado de Chile, será un tema de controversia en un período de mediano o largo plazo después del inicio de esta acción que se ha llevado a cabo, con el objeto de paralizar el proyecto Pascua Lama, que ha tenido un resultado efectivo y eficaz a satisfacción de mis representados.

Por otra parte, quiero aclarar que mis representados no se han mencionado dentro de quienes envían algunos antecedentes o comunicaciones como comunidades diaguitas, las cuales son comunidades pacíficas, no protestan, no han salido a las calles a tirar piedras ni a tomarse las carreteras ni a hacer manifestaciones ni campañas en contra del proyecto ni de las autoridades. Son comunidades que han actuado por las vías legales que el ordenamiento jurídico les concede para defender sus derechos.

Por consiguiente, es importante que se haga la distinción entre quienes tienen otros intereses u otros métodos de acción distintos de quienes represento en este caso como abogado.

Es importante señalar esto, porque las 13 comunidades diaguitas que represento, además, padecen de una doble victimización, no solo por el atropello que ellos consideran que les irroga la actividad minera y la

mina en sí, que ha sido un atropello feroz durante muchos años de abusos de diversa naturaleza, sino que, además, consideran que son permanentemente atropellados y amedrentados por grupos, comunidades y personas de su mismo territorio que, además, levantan campañas y comunicaciones denostando lo que ellos están haciendo en estos momentos. Solo quiero hacer referencia a aquello, porque puede ser de interés de esta Comisión indagar o investigar quiénes son los grupos que intentan manejar o manipular los conflictos, por ejemplo, que en el caso del Valle del Huasco es particularmente delicado, donde ya sabemos lo que ha pasado en Freirina y en otros lugares en donde, por lo menos, nos consta que existen personas que no son del valle ni de la zona del Huasco que, con intereses que desconocemos, intentan arrogarse la representación de quienes realmente viven, habitan y alegan -como lo he dicho- sus derechos de propiedad ancestral. Ellos van a defender -y así lo esperan del Estado de Chile- que se respete su autodeterminación, que es un principio consagrado en el convenio N° 169, de la OIT, la cual establecerán en función de las garantías constitucionales y de los tratados internacionales que las avalan, lo que implica -y quiero ser bien claro en esto- que aquí no existe una posición moral ni doctrinaria de estas organizaciones en favor o en contra de la minería. No existe una posición, ni siquiera si se debe o no hacer minería en general, ni si se debe o no ejecutar este proyecto en particular.

El señor **ACCORSI** (Presidente accidental).- Perdón que lo interrumpa. Nos queda media hora de sesión, razón por la cual necesitamos los datos duros y hay varios diputados que quieren formular preguntas.

El señor **SOTO**.- Señor Presidente, solo en relación a su inquietud, quería contextualizar, porque se desconoce la situación real que se padece en esa zona y

creo que ustedes también fueron testigos cuando la visitaron, del ambiente y la condición exacerbada de ciertos grupos que no sabemos cuáles son sus reales intereses.

Dicho eso, quiero entrar al punto jurídico que tiene que ver con la paralización del proyecto y a lo que se ha llegado.

Estas organizaciones -voy a dejar estos antecedentes a la Comisión- interpusieron un recurso de protección el 28 de septiembre de 2012, sobre la paralización del proyecto Pascua Lama, en función de la siguiente situación.

Se encuentra plenamente acreditado y pudimos recabar algunos antecedentes de aquella época -hace un año- que el proyecto Pascua Lama, sencillamente, se está comenzando a ejecutar sin tener las obras hidráulicas necesarias para impedir la contaminación de la cuenca.

¿Qué ocurre? El proyecto debía tener implementado un complejo sistema de control de los drenajes ácido de roca que genera la remoción masiva de las toneladas de mineral estéril altamente mineralizados, mediante obras hidráulicas complejas que tenían que estar plenamente construidas y en funcionamiento antes del destape o *pre-stripping* de la mina.

Pues bien, no me voy a extender mayormente, pero el destape o *pre-stripping* de la mina comenzó a ejecutarse sin que estas obras existieran, lo que, evidentemente, constituía una amenaza seria y grave para la contaminación de la cuenca, particularmente del río Estrecho, uno de los principales que cae al río Huasco.

Me imagino que se ha preguntado qué pasa con esta situación.

Básicamente, el contacto de la roca mineralizada, que tiene altos contenidos de cobre, de sulfato y de otros elementos, con el viento, la lluvia y

la nieve, genera un drenaje ácido que contamina el río. Pues bien, para evitarlo se establecieron una serie de obras de captación y de conducción, aguas arriba de esos depósitos de estériles y aguas abajo de estos para conducirlos, llevarlos a un sistema de tratamiento y, eventualmente, si las mediciones arrojaban condiciones del agua aceptables, se devolvían al río; de lo contrario, deberían ser tratadas. Estas obras no estaban construidas. Es un detalle que pueden revisar, constatado por la justicia y autoridades ambientales.

Por consiguiente, ese es el fundamento o la causa por la que se procedió a la paralización del proyecto.

El 9 de abril pasado, la Corte de Apelaciones de Copiapó procedió, en virtud de una solicitud nuestra, a paralizar el proyecto, entre otros antecedentes, porque el Sernageomin había constatado una actividad importante de polvo en suspensión.

La DGA reiteradamente -consta y obra en todos los antecedentes- ha señalado y constatado que se estaba incumpliendo una serie de exigencias que había solicitado, entre ellas, que no estaba el plan de monitoreo sobre glaciares, que los niveles constatados - aquí tengo una gráfica que emana de la propia empresa constatado por la DGA- daban cuenta que había altos niveles de aluminio, de arsénico, de cobre, de conductividad eléctrica, etcétera, en las aguas del río Estrecho.

Como les decía, con toda esta situación, la Corte de Apelaciones de Copiapó procedió a paralizar el proyecto, decisión que se mantuvo en sentencia definitiva y que fue apelada por esta parte, por no habernos dado lugar, por ejemplo, al recurso en contra de la autoridad ambiental, la cual fue recurrida por omisión. Quiero señalar algo respecto de ello sobre la situación de la

autoridad. No obstante, y gracias a nuestro alegato, la Corte Suprema confirmó la paralización indefinida y total del proyecto, hasta que se cumpla un conjunto de medidas, que estimamos que se podrían cumplir en no menos de dos o tres años, y en el evento de que esas medidas den las garantías suficientes para que el proyecto pueda seguir adelante.

Efectivamente, recurrimos en contra de la autoridad ambiental. Durante el período comprendido entre 2006, año en que se aprobó el proyecto, y 2012, cuando se inició la acción, la autoridad ambiental, presidida por el intendente regional, no había ejecutado ni ordenado ejecutar las acciones de fiscalización y control debidas para cautelar las condiciones de la fase de construcción del proyecto.

Todos los elementos que tuvimos a la vista daban cuenta que esa situación se estaba produciendo por omisión.

En este contexto, quiero señalar un hecho que nos parece extremadamente delicado y grave, desde el punto de vista de las garantías que tiene que dar la institucionalidad y el Estado de Chile respecto del funcionamiento de megaempresas o megaproyectos como este.

Aquí se ha ventilado, y no voy a indagar en ello, respecto de cuáles son los intereses en juego o las situaciones que involucran a las autoridades con estos grandes emprendimientos, como se ha dicho públicamente por diversos medios o es *vox populi*, en términos de que las autoridades también tienen intereses en estos asuntos.

Sobre eso, quiero dejar a disposición de la Comisión una invitación cursada por el intendente regional, señor Rafael Prohens, en conjunto con el señor José Durana, intendente de la Región de Arica y Parinacota, a las comunidades diaguitas para viajar a Canadá –financiado– a visitar las dependencias de una empresa minera y así constatar en terreno cómo se realiza minería responsable y sustentable en

un país desarrollado, haciendo presente que el proyecto minero es Hemlo, perteneciente a la compañía Barrick Gold.

Desde luego, la invitación efectuada a mis representados fue rechazada y desestimada. Además, al responderle al intendente regional hicieron la prevención de que podrían existir irregularidades o ilícitos en la actividad privada, consultando sobre el financiamiento para una invitación de este tipo.

El señor **ACCORSI** (Presidente accidental).- ¿Con qué recursos se realiza la invitación? ¿Con fondos de la empresa o de la intendencia?

El señor **SOTO**.- Señor Presidente, según lo que me informan mis representados, está todo financiado. Por lo tanto, sería de interés saber si los recursos pertenecen a la empresa o a la intendencia regional.

En la invitación va el itinerario detallado de los lugares que se visitarían, como, por ejemplo, las dependencias de Barrick Gold, en Canadá, etcétera.

En verdad, no quiero ahondar mayormente en detalles jurídicos, que son ampliamente conocidos. Voy a entregar todos los antecedentes para que los estudien.

Quiero mencionar lo siguiente como un aporte al trabajo de la Comisión, más allá del tema puntual de la invitación.

Creo que hoy el Estado no está dando las garantías de independencia, imparcialidad y defensa de la ciudadanía en el sistema ambiental.

Estos megaproyectos de miles de millones de dólares suelen imponerse haciendo uso de todas las deficiencias del sistema institucional.

Sabemos que en 2006, por ejemplo, no estaban dadas las condiciones para que un proyecto de este tipo se desarrollara, porque recién ese año se reconoció a la etnia diaguita. Tampoco estaba vigente el Convenio N° 169 de la OIT, que se aprobó en 2009. No había línea base o inventario de los glaciares, desconocíamos la

situación ambiental y el funcionamiento complejo de una cuenca delicada en una zona semidesértica como Huasco Alto, en fin. Prácticamente, desconocíamos la mayoría de los antecedentes, y esto es especialmente delicado desde el punto de vista institucional. La información científico-técnico ambiental que tenemos como país recién surge con motivo y a propósito de estos grandes emprendimientos, que son los que levantan la información, la entregan y la ponen a disposición del Estado.

Además, levantan la información de manera interesada, porque a ellos les interesa hacer el emprendimiento, y no está mal que lo quieran hacer.

A nuestro juicio, desde el punto de vista institucional, y lo digo como abogado especialista en derecho ambiental, la institucionalidad tiene una deficiencia importante, porque no es posible que la información de base ambiental sea proporcionada por la parte interesada en el proyecto.

Hago hincapié en que hay ausencia, deficiencia o un menor tamaño del Estado para dar las garantías que corresponden.

Si se trata de salir adelante frente a esta situación u otra que se pueda presentar, se requiere una importante reforma a la institucionalidad ambiental, incluyendo el sistema de evaluación de impacto ambiental, que no fue objeto de reforma bajo la anterior administración, a fin de salvaguardar el interés de estas comunidades, que no tiene ninguna posibilidad de contrarrestar la información que entrega la empresa; que no pueden controvertir si los glaciares funcionan de una determinada manera o de otra.

En definitiva, se requiere una reforma que permita que el Estado pueda dar esas garantías a todos, porque hoy no lo está haciendo.

Señor Presidente, es probable que el proyecto minero se construya y se ejecute, pero las condiciones en que fue aprobado y construido no permiten asegurar ni dar las garantías que quisiéramos que tuviera un Estado que pretende ser

desarrollado, como Chile, para beneficio no solo de esas comunidades, sino también del medioambiente y el país, en general.

También existen otros desafíos, por ejemplo, el aporte tributario de estos grandes emprendimientos. Estamos hablando de una inversión en torno a 9 mil o, tal vez, 10 mil millones de dólares, solo en términos de inversión, y que podrían tener utilidades, según estimaciones, de 40 o 50 mil millones de dólares, gracias a la extracción de oro y plata que es repatriada a los accionistas o dueños del negocio. Por ejemplo, con ese dinero se podría financiar todo el presupuesto de la Nación.

Sin embargo, el Estado de Chile ha renunciado a tener la titularidad de la explotación de riquezas tan interesantes como el oro y la plata que existen en ese lugar y en otras partes del territorio nacional.

Obviamente, es una discusión que dejo planteada a la Comisión y que no forma parte de mi exposición, pero que es interesante señalarla con el objeto de generar algunas recomendaciones en el informe de la Comisión.

Finalmente, señalar que a las comunidades diaguitas que represento les interesa que esta actividad se haga bien, y eso significa que la eventual intervención de su territorio se realice de acuerdo con los más altos estándares ambientales, que es una condición mínima y básica que se exige, y que se realice con el mayor beneficio social y aporte económico para esas comunidades, para esa cuenca, para ese valle y para el país. Es tan simple como requerir que se cumplan los tres pilares de un desarrollo sustentable: protección ambiental, beneficio económico y protección de orden social.

Señor Presidente, estoy disponible para sus consultas.

El señor **ACCORSI** (Presidente accidental).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado señor Leopoldo Pérez.

El señor **PERÉZ** (don Leopoldo).- Señor Presidente, en primer lugar, de las 13 comunidades que usted representa, ¿cuántas participan o tienen alguna injerencia en la regularización de 1997, respecto de la propiedad de la Hacienda Alto Huasco?

En segundo lugar, ¿cuál es la posición de estas comunidades? Ello, porque noto de su exposición que, si bien usted es el abogado de las comunidades, da opiniones personales abiertamente, porque no creo que sean de la comunidad. En definitiva, ¿qué persigue la comunidad?

Por otra parte, usted mencionó que si el proyecto se hace, que se haga sustentado por los tres pilares, o sea, que sea amigable con el medioambiente, que tenga una valorización social, etcétera.

En tercer lugar, me gustaría hacer una aclaración para los efectos de que quede en acta, en el sentido de que no hay que confundir conceptos. La inversión es una cosa que no tiene nada que ver con la tributación, porque, a veces, eso induce a error; tiene una relación directa con la generación de utilidades, y eso pasa por el costo. Incluso, la inversión les permite rebajar utilidades del período de amortización de la inversión, lo que se genera por otra vía, las utilidades que podría generar la empresa, y eso va a depender de un examen contable distinto.

En cuanto al planteamiento de que nuestra institucionalidad adolece de muchas cosas, creo que es muy incipiente, pero ha ido mejorando en el tiempo. Quiero pedir al Estado chileno que tengamos una línea de base, al menos para los proyectos de carácter minero de esta envergadura, por ser Chile un país minero; tener estudios de glaciología, cuestión de la cual recién se está hablando a raíz del proyecto de Codelco; pedir una línea de base en trazabilidad de metano en el tema del agua en el mar o en los lagos, etcétera. Creo que estamos en pañales. Es decir, no tenemos la formación profesional o académica en nuestros centros de estudios superiores. Tendríamos que importarla.

Por lo tanto, hay una dicotomía en el sentido de que o postergamos el desarrollo en función de que el propio Estado tenga esa información y garantice - como debe ser- a todos los ciudadanos la igualdad ante la ley, o lo vamos construyendo entre todos. Debemos optar por una decisión como sociedad, más allá del Parlamento o del gobierno de turno.

Pido que a nuestro invitado que explique un poco más esa aseveración.

Muchas gracias.

El señor **ACCORSI** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA**.- Señor Presidente, con respecto a la inversión, no me gusta que el tema se plantee con mucha demagogia, como, por ejemplo, cuando dice por qué esto se le entrega a la empresa privada y no lo hace el Estado de Chile: 10 mil millones de dólares. Pero Chile no tiene ese monto; tan sencillo como eso. No somos un país rico, Chile es un país pobre. Hay miles de prioridades antes de explotar una mina, nos falta, por ejemplo, construir más casas, hospitales, carreteras, puentes, y perfectamente se podrían ocupar esos 10 mil millones de dólares en ello, en vez de invertir en una mina, que no sabemos cuánto pueda terminar dando. No es conveniente para un país como el nuestro, por mucha utilidad que entregue.

Por lo tanto, me parece demagogia decir: por qué no lo hace el Estado de Chile, si todos sabemos que no se puede.

En segundo lugar, la invitación me parece válida. Las centrales termoeléctricas fueron construidas en nuestro país principalmente por empresas extranjeras. Lo que hacían esas empresas extranjeras era invitar a las comunidades a ver otro tipo de centrales termoeléctricas en otros países, como, por ejemplo, en Perú. Allá existe una en el puerto de Ilo, que opera con bastante agricultura y pesca artesanal a sus alrededores. Llevaron muchas comunidades para que vieran cómo funcionaba esa central para demostrar a los chilenos que una termoeléctrica, bien hecha, no contaminaba. Fueron muchas comunidades de nuestro país invitadas y pagadas por la empresa que iba a hacer la construcción.

Por eso, no me parece que sea algo fuera de lo normal. Considero lógico que se invite a parte de la comunidad para mostrarles cómo operan las empresas en otras partes del mundo.

Con respecto a la reivindicación de los territorios, tema no menor y bastante complejo, porque no solo lo están haciendo los diaguitas en el norte, sino también los mapuches en el sur desde hace muchos años, efectivamente, como dice nuestro invitado, los diaguitas lo hacen en paz, a diferencia de los mapuches, pero eso es algo que no sé cómo se va a resolver, porque se viene arrastrando desde hace muchos años. Si bien lo que usted plantea no es de tantos años –como lo del sur-, mientras no haya un acuerdo nacional es muy difícil que se pueda resolver el tema.

Por otro lado, el proyecto fue aprobado en el gobierno anterior. Sin embargo, el abogado plantea que en ese entonces no había los conocimientos que sí tenemos hoy. Me parece raro, por decir lo menos, que en tan poco tiempo haya cambiado tanto el conocimiento de un gobierno a otro, de uno que aprobó este proyecto a otro que ha fiscalizado hasta decir basta. Nunca se habían aplicado multas tan altas como las que se han aplicado durante esta administración; nunca se había actuado con tanta dureza en el cuidado del medioambiente, como lo ha hecho este Gobierno. En cambio, el anterior no lo hizo; al revés, dio el permiso.

Incluso, tengo entendido que el último fallo de la Corte Suprema fue paralizar definitivamente la empresa hasta que corrija todo lo que planteó cuando se adjudicó el proyecto. Por eso, no veo cuáles son las aprensiones. Me imagino que debe cumplirse la orden de la Corte Suprema y la empresa tendrá que hacer todas las correcciones que correspondan hasta que llegue el punto en que el proyecto aprobado cumpla con todas las exigencias, y ahí podrá volver a operar.

El señor **ACCORSI** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Marco Antonio Núñez.

El señor **NÚÑEZ**.- Señor Presidente, es interesante el debate que el señor Lorenzo Soto propone a esta Comisión, a propósito de su exposición como abogado representante de las comunidades diaguitas, a quien aprovecho la oportunidad de darle la bienvenida.

Muchos de nosotros lo conocemos, ya que tiene una destacada trayectoria en la defensa del derecho ambiental, particularmente de parte de los más débiles.

Además, es interesante lo que dijo el diputado Urrutia, porque efectivamente el debate ha sido permanente, probablemente, desde la democracia, una vez publicado y entrado en vigencia el Código Minero.

La empresa estatal Codelco va a invertir una cantidad similar de millones de dólares en la ampliación del Proyecto de Expansión Andina 244.

El señor **URRUTIA**.- Va a invertir la mitad.

El señor **NÚÑEZ**.- Sobre 5 mil millones.

El señor **URRUTIA**.- Es la mitad.

El señor **NÚÑEZ**.- El punto es válido, señor diputado. ¿Siete mil es el límite? Yo creo que no está definido. Hay un valor primordial, y es que efectivamente aquellos recursos naturales no renovables por excelencia, plata, oro, cobre, metales, su proceso de refinación y exportación son eminentemente contaminantes. El sulfuro de cobre, por ejemplo, genera impacto social y ambiental.

Si pudiéramos hacer una planificación a largo plazo, llegaríamos al punto exacto donde se maximiza la ganancia de los chilenos y de su futuro, en una competencia sana entre lo explotado por el Estado, vía Codelco, Enami, y lo que se concede o entrega a las empresas nacionales e internacionales para explotación minera. Ese es un debate que no hemos tenido.

Aprovechando el contexto de campaña electoral y decisiones de largo plazo que debemos tomar, este es un punto central. Hay algunos que demandan la renacionalización del cobre.

Al principio de este Gobierno, el exministro Laurence Golborne fue muy hábil en aprobar rápidamente un royalty que ahora, en perspectiva y desde mi punto de vista, a todas luces, va a seguir siendo insuficiente en relación con el aporte que pudieran entregar vía impositiva las empresas privadas al Estado de Chile.

Quiero preguntar al señor Soto si existe un proceso de diálogo o de negociación, entre las comunidades diaguítas que representa, y otras, con la empresa Barrick y/o sus representantes para acercar posiciones en la perspectiva de lo que plantea, la justa compensación a las localidades indígenas, a la comunidad de Huasco, al erario nacional y a la sustentabilidad.

Si se mira desde la perspectiva de esta Comisión investigadora, todos ganan si hay un proceso, o se va a iniciar o ya está avanzado y tiene ciertas restricciones, o está detenido, producto de la búsqueda de esos tres objetivos.

No creo que sea factible ni viable que la empresa pueda explotar en el futuro ese yacimiento sin haber logrado un acuerdo, por ejemplo, con los representados por el señor Soto.

Independiente del rechazo a la invitación que nos describe, quiero saber si existe una negociación, un proceso de diálogo o intercambio de información en la búsqueda de acuerdos entre sus representados, otros actores relevantes y la empresa en cuestión.

El señor **ACCORSI** (Presidente accidental).- Quiero pedir al señor Lorenzo Soto que nos haga llegar copia de los fallos de la Corte de Apelaciones y de la Corte Suprema para incorporarlos a nuestro informe.

Me parece muy importante lo que se ha dicho respecto de las invitaciones de las compañías.

No estoy en contra de que abiertamente la compañía o el representante del proyecto inviten a las comunidades. Lo que cuestiono es la intervención de la autoridad política, de los intendentes, porque ellos son los que hicieron la invitación a las comunidades diaguitas. Tampoco tengo problema en que abierta y transparentemente la empresa haga la invitación, pero no se puede utilizar a las autoridades locales para hacerla en nombre de la empresa o supuestamente de la empresa.

Me parece que debe existir una independencia clara de la autoridad local o política, porque, de lo contrario, estamos en una instancia que se presta para dudas.

Por otra parte, Secretaría me confirma que los glaciólogos que hicieron las exposiciones ratificaron que tenían contratos con la empresa Barrick Gold, que trabajaban para la empresa. Por lo tanto, estamos buscando especialistas independientes en esa materia, para tener la información correspondiente.

Tiene la palabra, señor Lorenzo Soto.

El señor **SOTO**.- Señor Presidente, sobre la invitación, que genera discrepancias, quiero señalar que se hizo en julio de 2012, fecha en que la DGA solicitaba insistentemente que se iniciara un proceso de sanción en contra de Barrick. Incluso, existen oficios de esa fecha en que la DGA hace presente que esta empresa tiene una actitud reincidente de incumplimientos ambientales.

En esa misma época, el intendente invitaba a conocer un proyecto minero sustentable.

Respecto de la consulta sobre regularización de tierras, de 1997, recayó sobre 398 mil hectáreas, a nombre de una comunidad agrícola integrada por 260 comuneros de ascendencia diaguita, y algunos de ellos, una pequeña fracción, corresponde a familias de mis representados. El problema está en que la mayoría de mis representados no están en esa condición. Todo eso es objeto de estudio y de investigación para evaluar la posible reivindicación de ese territorio.

Esta regularización, a nombre de un pequeño grupo de diaguitas, se hizo para aquellos que pagaron las contribuciones impagas en aquella época, para evitar el remate de la propiedad.

Frente al riesgo de perder las tierras, se produjo la regularización a favor de un grupo minoritario de personas que tuvieron la inteligencia para recaudar,

pagar y regularizar para sí el territorio. Esto ocurrió, según entiendo, en la administración de la señora Adriana Del Piano, en el gobierno del Presidente Frei.

Dejo el tema planteado para que tal vez se pueda discutir en otra instancia.

En relación con los procesos de negociación con Barrick y lo que quieren las comunidades, puedo señalar que durante más de diez años la empresa ha tenido comunicación y contacto con las comunidades diaguítas. Ha habido reuniones y encuentros de diversa naturaleza que no han llegado absolutamente a nada. Hoy no existe ningún proceso de negociación pendiente con la empresa, a pesar de lo que dice públicamente, en el sentido de que van a reconvertir su política minera y su relación con las comunidades, etcétera. Pero eso no se traduce en la realidad.

Ahora bien, si así fuera, habrá que ver, y serán ellos quienes, en virtud del principio de autodeterminación que defienden, consagrado en el Convenio N° 169 de la OIT, que además consagra el derecho a participar de los beneficios de las riquezas que se generan en sus territorios, determinarán libre y soberanamente lo que les parezca más adecuado o funcional para la defensa de sus intereses.

En todo caso, no pasa por una renuncia –es un punto absolutamente no negociable para ellos- o por el atropello de su cultura, porque lo que más valoran es el respeto y el acrecentamiento de su cultura, tal como ocurre en otras sociedades más desarrolladas, como, por ejemplo, en Nueva Zelanda, Canadá o Australia. Se pueden mirar esas experiencias y replicarlas en Chile.

Respecto de la tributación y de los temas de ese orden, no tengo mucho más que agregar al respecto, porque si es negocio o no para Chile invertir 10 mil o 5 mil millones para recuperar cinco o diez veces esa cantidad, es una discusión que ustedes tendrán que resolver en el modelo de desarrollo que se construya de aquí en adelante.

Chile renunció a esa opción parcialmente, porque sabemos que Codelco no ha renunciado y, por lo tanto, el Estado, de alguna forma, está fraccionado o tiene dos caras para enfrentar este problema.

No hago ningún juicio de orden político ni moral respecto del modelo a seguir.

Finalmente, quiero señalar que la línea de base ambiental se construye por las empresas que quieren hacer los proyectos en los lugares que les interesa desarrollarlos, y en este proyecto carecíamos de gran parte de la información que hoy

se conoce. Esa es una deficiencia objetiva. Actualmente, de alguna manera, está siendo perfeccionada y mejorada.

También se ha dicho que ahora sabemos cosas que no sabíamos incluso hace una década, porque el tema del glaciar comenzó con la experiencia del proyecto Pascua Lama. Lo que no puede ocurrir es que se aprueben proyectos bajo la condición de que con posterioridad a su aprobación se nos diga qué hay en el lugar donde se va a hacer el proyecto. En este caso, el proyecto Pascua Lama es un ejemplo paradigmático de ello. Se aprueba en 2006, se confirma la decisión en 2009, bajo las administraciones correspondientes, violando la ley. Reitero, violando la ley, porque se dijo que como no se sabía cómo funcionan los glaciares, cómo operaba el río y la dinámica hídrica del sistema, se aprobaba el proyecto, pero se tenían que comprometer a decirles cómo funciona todo eso.

Al respecto, solo quiero decir que la empresa ni siquiera eso estuvo en condiciones de cumplir.

El señor **ACCORSI** (Presidente accidental).- Muchas gracias.

Ofrezco la palabra.

Señor Soto, en nombre de la Comisión, le agradezco su asistencia y colaboración.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión a las 15.32 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA

Jefe de Taquígrafos de Comisiones.